



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

FAZ.-

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N° 366, DE 2016, DE LA SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICA-  
CIONES, REGIÓN DEL MAULE.**

---

TALCA, 04823 21.06.2016

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del epígrafe, que adjudica concesión 2, para operación de tres Plantas Revisoras Clase AB, en las comunas de Talca, Linares y Licanten, de la región del Maule, al proponente "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A.", -que había sido representado a través del oficio N° 3.135, de 4 de mayo de 2016, de este Organismo de Control-, en atención a lo manifestado por esa Secretaría Regional en el oficio ORD. N° 652, del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable hacer presente que en el futuro, esa Repartición deberá inutilizar el reverso de los actos administrativos que dicte con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, conforme a la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 12.371, de 2015, entre otros.

Con el alcance mencionado, se da curso al acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,



**VICTOR FRITIS IGLESIAS**  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE

 A LA SEÑORA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL MAULE  
PRESENTE

**ADJUDICA CONCESIÓN 2 PARA LA OPERACIÓN DE TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE AB, UNA EN LA COMUNA DE TALCA, UNA EN LA COMUNA DE LINARES Y OTRA EN LA COMUNA DE LICANTÉN.**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

TALCA,

**05 ABR. 2016**

RESOLUCIÓN N°

**356**

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN <b>31 MAR 2016</b>  <b>13 ABR. 2016</b> <b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART JURIDICO		
DEPT T R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPTO C CENTRAL		
SUB DPTO E CUENTAS		
SUB DEPTO C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U y T		
SUB DEPTO MUNICIP		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC DTO		

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, en el numeral 1º de la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°108 de 10 de agosto de 2015, para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°3661 de 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°4071 de 18 de diciembre de 2015 y N°427 de 08 de marzo de 2016, todas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública de una Concesión para operar Plantas Revisoras en la Región del Maule; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, fecha 18 de diciembre de 2015 y 09 de marzo de 2016, respectivamente, protocolizadas bajo el N°92 del Repertorio N°1878-15, por el Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Talca, con asiento en la ciudad de San Clemente, don Pablo Martínez Loaiza, la primera y bajo el N°11 del Repertorio N°157-16, por el Notario Público Interino de la misma Notaría, don Luis Humberto Franzani Espinosa, la segunda; Presentación de fecha 19 de febrero de 2016 de proponente Chilena de Revisiones Técnicas Limitada, que informa sobre transformación a Sociedad por Acciones; y el Oficio N°321, de fecha 15 de marzo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante la Resolución Exenta N°3661 de 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°4071 de 18 de diciembre de 2015 y N°427 de 08 de marzo de 2016, todas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

2) Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de 18 de diciembre de 2015, protocolizada bajo el N° 92 del Repertorio N°1878-15, el 28 de diciembre de 2015, por el Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Talca, con asiento en la ciudad de San Clemente, don Pablo Martínez Loaiza, el proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" postuló a la Concesión 2, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°108 de 10 de agosto de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la Concesión 2 de "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 83 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 09 de marzo de 2016, protocolizada bajo el N°11 del Repertorio N°157-16 con fecha 10 de marzo de 2016 por don Luis Humberto Franzani Espinosa, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Talca con asiento en la ciudad de San Clemente, el proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" postuló a la Concesión 2, con una tarifa TB1 de \$13.500.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°321, de fecha 15 de marzo de 2016, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, el proponente en presentación S/N de de fecha 19 de febrero de 2016, informa sobre la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" a Sociedad por Acciones bajo la razón social "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A", acompañando protocolización de su escritura de fecha 28 de diciembre de 2015; Extracto de dicha escritura debidamente publicado en Diario Oficial, e inscripción en el Registro de Comercio de 2016 del Conservador de Bienes raíces de Santiago.

7) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión 2 se formalizará mediante Resolución dictada por la Secretaria Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 2 al proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" hoy "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A", para operar tres Plantas Revisoras Clase AB, una de en la comuna de Talca con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una en la comuna de Linares con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una en la comuna de Licantén con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada, todas en la Región del Maule.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A", a su domicilio ubicado en Jorge Matte Gormaz 2019, Providencia, Santiago, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

VISTO RAZÓN  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
REGION DEL MAULE

21 JUN 2016  
VICEDIRECTOR GENERAL  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
REGION DEL MAULE  
CORREO ELECTRONICO: [illegible]

**CURSA CON ALCANCE**

04823 21.06.2016

NOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN

**PATRICIA MIRANDA SALAS**  
Secretaria Regional Ministerial de  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Maule



**REPRESENTADO POR OFICIO**

03135

04.05.2016

4